

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Congreso la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 5 de octubre de cada año como el "Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México"**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hacia 1987 la Comisión Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo redactaría el informe "Nuestro Futuro Común". Documento que sentaría las bases de lo que hoy todos conocemos como desarrollo sostenible. Una idea sutil, pero contundente. Que nos demandaría hacer consciencia sobre nuestro consumo de recursos naturales, sobre capacidad finita y el plantearnos cómo asegurar su subsistencia para las generaciones venideras. Una idea casi inmaculada, pero cierta a todas luces.

El desarrollo de la humanidad ha venido de la mano del crecimiento de las grandes urbes, hoy no hablamos de ciudades solamente, sino de metrópolis, megalópolis, policentros y un sinfín de conceptos que viene a definir la vida de la sociedad en los ecosistemas urbanos.

En la actualidad, el 60 por ciento de las personas vivimos en una gran ciudad. Aunque pretendamos llamarla "ecosistema urbano", está claro que no sigue las reglas del equilibrado mundo natural; es un entorno impermeable con demasiado consumo, contaminación, residuos, ruido y sin lugar a dudas demasiado cemento. Pocos elementos contribuyen de manera significativa a mejorar el entorno de las

Diputado Temístocles Villanueva Ramos

Ciudades. Por su parte, la Jardinería Ambiental es uno de estos elementos de gran importancia para las ciudades, pues constituye una representación estética y cultural impregnada de valores, tradiciones y significados de tipo ambiental que recogen la relación del ser humano con la naturaleza.

No sólo configura el paisaje, sino que, con su belleza, incorpora una nueva forma de relación de la vida citadina con el medio ambiente, induce además, a la conservación de un clima adecuado y a la conservación de biodiversidad; justo ahí, donde fueron desplazadas originalmente por el ser humano. La flora que se produce en la jardinería ambiental, representa una fuente de recursos para las especies nativas y no nativas que cimientan un nuevo hábitat.

La creciente mancha urbana y la fragmentación del ambiente natural de la Ciudad de México, realzan la importancia de mantener y conservar los espacios verdes urbanos, donde solo hay gris, para fomentar la conservación de la biodiversidad.

De tal suerte, resulta relevante señalar lo obvio, la jardinería ambiental se reconoce como un gran componente de la Ciudad de México, siendo crucial para fomentar el manejo sostenible de la vida de las personas que habitan y transitan en ella. Además, es una actividad cuyos resultados aportan beneficios como producir oxígeno y absorber partículas contaminantes, filtrar el agua de lluvia al subsuelo, aumentar la diversidad de especies animales y ofrecer un espacio para el descanso, el ocio y el placer emocional. En resumen: mejoran la calidad de vida de todas y todos.

Por eso, aunque la Ciudad nos llena de comodidades, desarrollo y oportunidades que han permitido avanzar a las sociedades, las personas necesitan el contacto directo con la naturaleza. La Jardinería Ambiental, es una actividad que propicia acercarnos a nuestro hábitat natural, de participar y recrear los procesos de la vida, de rodearnos de un ambiente natural y armónico. Sin embargo, una práctica tan rica como la Jardinería Ambiental no ha recibido el reconocimiento que merece, a pesar de sus múltiples beneficios, no sólo en lo personal, sino para la sociedad en su conjunto.

Al respecto, tanto en el ámbito internacional como nacional se dedican determinados días a acontecimientos o temas mundiales específicos sobre el

Diputado Temístocles Villanueva Ramos

medio ambiente para generar conciencia sobre su importancia. En el ámbito ecológico se celebra el día del medio ambiente, de los humedales, del biólogo, el día del árbol, el día de las aves y hasta el día del retrete, pero se ha olvidado a un protagonista esencial para la sana coexistencia de lo urbano y la naturaleza; a las personas que se dedican a la jardinería.

Omisos han sido los gobiernos anteriores en conmemorar esta fecha tan importante, no obstante; gobiernos como el de Aguascalientes que implantó el Día del Jardinero el 15 de mayo del 2015; el de Guadalajara hizo lo propio el 7 de enero de 1980. Por otro lado, la empresa alemana STIHL –dedicada a los productos agrícolas establecida en Puebla- que conmemora el día el 10 de junio y; el gobierno de Xalapa el 21 de marzo desde hace al menos dos años; nos han dado una señal de la importancia de la Jardinería Ambiental.

Por lo anterior, es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México establezca esta celebración como uno de los oficios más trascendentes en una metrópolis como la nuestra, que como lo marca su Constitución, ahora tiene como prioridad establecer, ampliar, cuidar, mejorar, recuperar y conservar el espacio público y las áreas verdes.

Sin embargo, en una urbe donde en los últimos años se descuidó el derecho humano a tener contacto estrecho con la naturaleza y al equilibrio ecológico, el quehacer de las personas que se dedican a la jardinería no ha sido reconocido ni valorado. Ha sido un gremio que se percibe desprotegido en cuanto a su seguridad, salud y derechos laborales.

Es una ocupación evidentemente pesada, que implica desgaste físico, peligrar entre autos y la necesidad de levantarse muy temprano. Que requiere saber manejar sus herramientas y darles mantenimiento. Conocer y respetar a los insectos, saber treparse a un árbol y a qué hora y qué tanto es mejor regar.

Se trata no obstante, de un arte noble que representa para quien se dedica a esta actividad, una gran satisfacción personal como es el embellecimiento del entorno y la conservación del medio ambiente. Ello propicia placer, espacios de reflexión, de tranquilidad, de desarrollo infantil, de convivencia familiar, de comunidad. Tal vez

por eso el amor por este oficio muchas veces se transmite de generación en generación..

Reconocer el día de la Jardinería Ambiental también tiene por objetivo articular y acercar a los diferentes actores que intervienen en este proceso generador y conservador del "ecosistema urbano", para más allá de pintar de colores nuestros barrios y espacios públicos, para mantener en equilibrio el medio ambiente.

Diversas personas participan en la cadena de valor, desde la producción de fertilizantes orgánicos, la fabricación de herramientas, especialistas en Biología Ambiental, personas trabajadoras de viveros e invernaderos y, por supuesto, vecinas y vecinos que se dedican al mantenimiento de jardines y huertos urbanos. Al reconocer el 5 de octubre como día de la Jardinería Ambiental, se podrán realizar actividades que celebren la biodiversidad y se reflexione sobre su conservación, como exposiciones, conferencias, círculos de conocimientos ancestrales, entre otros.

El objetivo principal es destinar un día cada año al reconocimiento y reflexión de las personas que ejercen la jardinería en la Ciudad de México, con el objetivo de propiciar su empoderamiento; así como escuchar propuestas ciudadanas para contribuir con la conservación ambiental. También, que se abra el debate público sobre temas como pesticidas, plaguicidas y fertilizantes químicos y la importancia de impulsar la creación de áreas verdes en la ciudad.

II. FUNDAMENTO LEGAL

1. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
2. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 instauro que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Establece a las autoridades a adoptar las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico; con el objetivo de



Diputado Temístocles Villanueva Ramos

satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

PROYECTO DE DECRETO

Por los razonamientos y argumentos presentados en esta iniciativa someto al conocimiento, análisis, valoración y dictamen correspondiente la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México declara el 05 de octubre de cada año como el Día de la Jardinería Ambiental en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS